

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el plazo de entrega hasta 50 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se pone en conocimiento del participante que la observación no es entendible, ya que hace referencia a la página 14, donde no corresponde ningún tipo de requerimiento ya que es la página de inicio de la Sección Especifica. Adicional a ello no especifica para que ítem solicita la ampliación de plazo. Por lo tanto no se acoge su observación mal formulado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan que ¿el postor deberá presentar carta de compromiso de canje de los productos por defectos de fábrica o vicios ocultos¿.

Al respecto debemos de manifestar que la garantía comercial se basa en el reemplazo de partes, piezas o componentes siempre que se demuestre que la falla es de fábrica no por canje de productos.

Por lo tanto solicitamos que la carta de compromiso sea por reemplazo de partes, piezas o componentes de fábrica¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación, la carta de compromiso de canje de los productos por defectos de fabrica o vicios ocultos será presentado durante el proceso de selección, lo cual será canjeado o presentado durante la ejecución contractual o entrega de la bienes mediante la garantía comercial. Por lo tanto no se acoge su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1, 2 Y 3 (PAG 19, 23, 26)

Solicitan ustedes ¿año de fabricación: 2023 mínimo¿.

Al respecto debemos de indicar que el Decreto Supremo 018-2019-MTC Anexo I, sobre clasificación vehicular inciso 66-1, indica que el año modelo corresponde al año de numeración de la DAM; además en la tarjeta de identificación vehicular electrónica aparecerá el año modelo.

Por lo expuesto solicitamos a ustedes modificar el requerimiento de año de fabricación por año de modelo.

Año de modelo: 2,023 mínimo, nuevo y sin uso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad, lo cual los participantes pueden ofertar al año vigente. Por no tanto no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1, 2 Y 3 (PAG 19, 23,26)

Solicitan ustedes que el vehículo sea nuevo y sin uso.

Con el fin de evitar que postores inescrupulosos oferten vehículos ya ensamblados y que estos hayan sido trasladados a lugares de exhibición, sugerimos a la entidad que los vehículos tengan un mínimo de recorrido aceptando como máximo 1,600 kms en el odómetro.

Por lo tanto sugerimos modificar el requerimiento de la siguiente manera: ¿El vehículo de ser nuevo y sin uso, kilometraje máximo de entrega en almacén será de 1,600 kms.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes 12 asientos tipo cama, 3 reclinaciones y 4 posiciones. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar un asiento tipo cama con múltiples posiciones accionado con pistón.

Es por ello que agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente forma: 12 asientos tipo cama, 3 reclinaciones y 4 posiciones o con múltiples posiciones accionados por pistón.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases. Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes que los asientos estén forrados con cuero negro con fundas en los cabezales. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar asientos forrados con tacto cuero.

Es por ello que agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente forma: ¿asientos forrados con cuero negro o tacto cuero con fundas en los cabezales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Que, los asientos de cuero incrementan el valor de la unidad por lo que se procederá a modificar dicho requerimiento con el objetivo de brindar mayor participación de postores

Por lo que en las bases integradas se solicitará: asientos forrados con cuero negro y/o tacto cuero con fundas en los cabezales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes cinturón de seguridad de 2 puntos en todos los asientos.

Al respecto sugerimos a ustedes por temas de seguridad y protección para los pasajeros que irán en el ómnibus, se modifique la característica por CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS RETRACTIL, el cual brinda una mejor sujeción de cadera y hombro del pasajero, disminuyendo de este modo el riesgo de una lesión grave.

Es por ello que, en aras de mejorar la característica técnica, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera en las bases integradas

¿Cinturones de seguridad de 03 puntos retráctil en todos los asientos¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes ¿Con ganchos colgador¿, solicitamos eliminar el requerimiento pues no corresponde a un accesorio de un ómnibus inter urbano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION QUE APLICA COMO OBSERVACION, ASI MISMO SE INDICA, Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes: ¿Paqueteras, indicar características¿

Al respecto debemos de manifestar que, según la NTP 383.070 numeral 14.1, define a la porta paquetes como una forma de estante destinado a la colocación de bultos pequeños y livianos, siendo esto posible en el segundo nivel, no así en el primero pues su altura por construcción, no permitirá poner una paquetera según su definición.

Por lo tanto, solicitamos aclarar que la paquetera sólo se colocará en el segundo nivel y modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿Paqueteras: sólo para salida de audio, luces y aire ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Paquetera son anaqueles pequeño destinado a la colocación de bultos pequeños y livianos para los pasajeros del primer piso. Por lo tanto no se acoge la observación. Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan Iluminación adicionales luces de cromoterapia, para el primer y segundo nivel

Al respecto debemos de manifestar que el término CROMOTERAPIA, define a una técnica empleada en la medicina alternativa cuyo objetivo es la curación de ciertas enfermedades a través del uso de colores. Según lo descrito, lo solicitado no sería una característica técnica que se pueda evaluar o calificar.

Cada fabricante se ciñe a lo indicado en la Norma Técnica Peruana sobre carrozado de ómnibus inter urbano, pudiendo instalarse ¿luces de sueño¿, los cuales se colocan de acuerdo al fabricante.

Solicitar además términos propios de algunos fabricantes vulneraría los principios que rigen las contrataciones de libertad de concurrencia y competencia.

Por lo tanto, solicitamos que al momento de la integración de Bases, se modifique el extremo en cuestión de la siguiente manera (PARA LOS DOS NIVELES): ¿adicionales iluminación de día y noche, que de sensación de descanso a la vista de los pasajeros de acuerdo al fabricante¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA QUE APLICA COMO OBSERVACION, ASI MISMO SE INDICA, Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan Asientos tipo semi cama con 3 reclinaciones y 4 posiciones:

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar un asiento tipo semi cama con múltiples posiciones.

Es por ello que agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente forma: 48 asientos tipo semi cama, 3 reclinaciones y 4 posiciones o con múltiples posiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA QUE APLICA COMO OBSERVACION, ASI MISMO SE INDICA, Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan cinturones de seguridad de 2 puntos estáticos en todos los asientos.

Al respecto sugerimos a ustedes por temas de seguridad y protección para los pasajeros que irán en el ómnibus, se modifique la característica por CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS RETRACTIL, el cual brinda una mejor sujeción de cadera y hombro del pasajero, disminuyendo de este modo el riesgo de una lesión grave.

Es por ello que, en aras de mejorar la característica técnica, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera en las bases integradas

¿cinturones de seguridad de 03 puntos retráctil¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la siguiente observación, en la integración se modificara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes paquetera: tipo turismo forrado con vinil y con luz de lectura, radio y reproductor de DVD. Al respecto solicitamos reformular la característica con el fin de no crear confusión con los participantes. Por lo tanto agradeceremos modificar en la bases integradas de la siguiente manera: Paquetera en el segundo nivel de acuerdo al fabricante con salida de luz, aire y parlantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, luego de analizar la observación planteada por el participante, NO ACOGE, dicha observación debido a que el participante sugiere cambiar las características de acuerdo a su propuesta y/o conveniencia, por lo que modificar va en contra del requerimiento del área usuaria y sólo se beneficiaría al participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan monitores mínimo 4 de 21¿. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar monitores de 17¿. Por lo tanto agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera: 04 monitores de 17¿ como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan para el asiento del conductor asiento forrado con vinil color negro. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar asientos forrados con tacto cuero. Por lo tanto agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera: asiento forrado con vinil color negro o tacto cuero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la presente observación, en la integración de las bases de modificará, será de la siguiente manera: Asiento: forrado con vinil color negro y/o tacto cuero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Para la cabina del conductor solicitan ustedes controles de cromoterapia. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿Controles de luces de descanso¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases. Se acoge parcialmente, será de la siguiente manera: controles de cromoterapia o de descanso. Se modificara en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitan para la cabina del conductor equipamiento de servicio detrás del asiento del conductor. Agradeceremos eliminar el requerimiento por cuanto detrás del asiento del conductor tiene que estar libre y no existe espacio para colocar equipamiento alguno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para la zona de acceso central solicitan mampara con salón de pasajeros, agradeceremos aclarar que se refieren a la mampara con puerta para el salón del primer nivel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos al participante que la mampara se refiere a la puerta de ingreso para el salón indicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes como componentes exteriores: ¿Trampillas¿, favor aclarar que es lo que requieren en esta característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las trampillas hacen referencia a los seguros exteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1, 2 Y 3 (PAG 21,24,27)

Solicitan ustedes: Tarjeta de identificación vehicular, placas de rodaje y SOAT para el primer año de uso. Al respecto agradeceremos aclara que dicho trámite será realizado posterior a la cancelación total del vehículo y la entrega de los documentos que se requieren para la inmatriculación del mismo en la SUNARP, firmados por el representante legal de la entidad. Dicho plazo deberá ser como máximo 40 días luego de la entrega de lo indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que dicho trámite será realizado posterior a la cancelación total del vehículo y la entrega de los documentos que se requieren para la inmatriculación en la SUNARP, firmados por el representante legal de la entidad. Dicho plazo deberá ser como máximo 40 días luego de la entrega de lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto a los talleres, solicitan ustedes una ¿declaración jurada indicando que cuenta con talleres autorizados por el representante de la marca en la provincia de Alto Amazonas (Loreto o la provincia de San Martín (San Martín), para servicios y venta de repuestos¿.

Dentro de los factores de evaluación para cada ítem 1, 2 Y 3, otorgan puntaje a quien proponga un taller en la provincia de Alto Amazonas (Loreto o la provincia de San Martín (San Martín). Al respecto debemos de indicar que los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni los requisitos de calificación.

Por lo tanto, solicitamos al comité eliminar el párrafo ¿en la provincia de Alto Amazonas (Loreto o la provincia de San Martín (San Martín)¿ .

Por todo lo expuesto, agradeceremos al comité que al momento de la integración de bases modifique el requerimiento para los dos ítems: 1 y 2 de la siguiente manera:

¿declaración jurada indicando que cuenta con talleres autorizados por el representante de la marca¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, luego de analizar la observación planteada por el participante, NO ACOGE, dicha observación debido a que el participante sugiere suprimir las localidades donde la entidad puedan realizar los mantenimiento preventivos y correctivos, al respecto debemos manifestar que la entidad y el área usuaria debe salvaguardar la garantía de los bienes, la economía y la rapidez en la atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1, 2 Y 3 (PAG 22, 25 Y 27)

Respecto a la experiencia del postor, solicitan usted que se consideraran bienes similares a los siguientes: Venta de buses, minibuses en general y/o camiones en general¿

Considerando el tipo de vehículo de la convocatoria, es importante que los postores tengan experiencia en la comercialización de un buses urbanos e interurbanos. Es por ello que solicitamos a la entidad que la experiencia sea única y exclusiva en buses del mismo tipo.

Es por ello que solicitamos sea modificado el requerimiento de la siguiente manera:

Venta de buses urbanos o interurbanos en general

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, luego de analizar la observación planteada por el participante, NO ACOGE, dicha observación debido a que el participante sugiere cambiar las características de acuerdo a su propuesta y/o conveniencia, por lo que modificar va en contra del requerimiento del área usuaria y sólo se beneficiaría al participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto a las características de la carrocería, solicitan ustedes que sea de dos niveles: Agradeceremos aclarar que el tipo es de un nivel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se pone en conocimiento del participante que la observación no es entendible ya que no está planteada de forma correcta por lo que no se puede dar respuesta al respecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Indican ustedes como número de asientos, 52 tipo urbano, favor aclarar que es 52 asientos incluido o más el conductor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el requerimiento es de 52 asientos incluido el conductor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Para el salón de pasajeros solicitan ustedes asientos de polipropileno.

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar un asiento de polietileno de alta densidad, por lo que agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera:
¿asientos de polipropileno o polietileno de alta densidad¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para el salón solicitan forrado de interior de piso ecoflex. Agradeceremos eliminar el término ¿Ecoflex¿ por aludir a una determinada marca y modificar el requerimiento por piso bus.

Por lo tanto en la integración de bases, favor modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿Forrado de interior de piso bus¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitan para el asiento del conductor asiento forrado con vinil color negro. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir ofertar asientos forrados con tacto cuero. Por lo tanto agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera: asiento forrado con vinil color negro o tacto cuero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto se acoge parcialmente, quedara de la siguiente manera: Asiento de conductor: con regulación hidráulica, forrado con vinil de color negro y/o tacto cuero y cinturón de seguridad de 3 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Para la ventilación y climatización solicitan ustedes desempañador de aire frio y caliente.

Al respecto debemos de indicar que los desempañadores sólo son de aire frio, por lo que agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿desempañador de aire frio¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER PARCIALMENTE la observación realizada por el participante.

Por lo que en las Bases a Integrar se detallará:

Desempañador: INDICAR SEGÚN FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Como componente eléctrico solicitan ustedes un letrero de ruta frontal electrónico plano de 1400 x 200. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes permitir ofertar el letrero de ruta electrónico de acuerdo al fabricante. Por lo tanto solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente forma: ¿letrero de ruta frontal electrónico plano de acuerdo al fabricante¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitan como componente exterior 01 puerta de servicio posterior, favor aclarar que también llevará 01 puerta de servicio delantera adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se pone en conocimiento del recurrente que nuevamente la observación no tiene claridad en su propuesta por lo que no se puede responder ya que no es entendible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitan como componente exterior ventanas laterales corredizas pegadas.

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes permitir ofertar ventanas pegadas de acuerdo al fabricante. Por lo tanto solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente forma:

¿ventanas laterales corredizas pegadas o pegadas de acuerdo al fabricante¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitan que el motor se de la misma marca del chasis. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes permitir ofertar un motor de distinta marca que del chasis. Por lo tanto agradeceremos modificar en las bases integradas de la siguiente manera:

¿Motor: Indicar marca¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso

Motor: Indicar marca según fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto al motor, solicitan ustedes una cilindrada de 3.9 cc. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes permitir ofertar un motor con una cilindrada de 3.7 cc. Por lo tanto agradeceremos modificar en las bases integradas de la siguiente manera:

¿Cilindrada: 3.7 cc mínimo¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Respecto al motor, solicitan ustedes torque 50 kgf mínimo. Al respecto sugerimos a la entidad, con el fin de que el motor tenga una mejor performance, elevar el rango de torque a 60 Kgf con lo cual no sufrirá posteriormente un desgaste prematuro del motor. Por lo tanto agradeceremos modificar en las bases integradas de la siguiente manera:
¿Torque (kgmf): 60 mínimo, indicar RPM¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitan una transmisión de 5 velocidades hacia adelante y 1 de reversa. Al respecto sugerimos a la entidad con el fin de mejorar la performance del vehículo que la transmisión sea de 6 velocidades mínimo, ya que con esto, las marchas serán más cortas y por lo tanto tendrá una mejor aceleración. Por lo tanto agradeceremos modificar en las bases integradas de la siguiente manera:

¿Transmisión de 6 velocidades mínimo hacia adelante y 1 de reversa¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a los frenos solicitan ustedes lo siguiente:

De motor: tipo mariposa al escape, con control eléctrico y mando al vacío.

Al respecto debemos de indicar que la característica correcta es de freno auxiliar en lugar de freno de motor. Por otra parte es recomendable que los frenos de servicio sean neumático y para una mejor performance del conjunto de frenado, se solicite como adicionalmente un freno electromagnético.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento en las bases integradas de la siguiente manera:

Freno de servicio: Neumático con tambor en todas las ruedas

Freno auxiliar: Tipo mariposa, indicar

Freno electromagnético: Obligatorio

Freno de estacionamiento: Indicar

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Para las dimensiones y pesos, solicitan ustedes un peso bruto vehicular de 6,900 kg mínimo. Considerando que el requerimiento es un ómnibus de 32 pasajeros, sugerimos elevar el peso bruto vehicular a 9,800 kgs, pues estaría acorde al requerimiento.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento en las bases integradas de la siguiente manera:

¿Peso bruto vehicular: 9,800 kgs mínimo¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes para equipamiento: radio MP3, bluetooth con pantalla táctil. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes permitir ofertar una radio con MP3 y bluetooth, siendo la pantalla táctil opcional. Por lo tanto, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento en las bases integradas de la siguiente manera:
Equipamiento: radio MP3, bluetooth, opcional pantalla táctil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER PARCIALMENTE la observación realizada por el participante ya que dicho requerimiento no influye en la performance de la unidad. Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso, dicha pantalla será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes ¿Palanca activadora de freno de motor¿. Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes modificar el requerimiento por: Palanca activadora del freno auxiliar o retardador¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes carta emitida por el fabricante o representante autorizado de la marca en el país señalando ser concesionario o comercializador o distribuidor o representante de la marca ofertada.

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir al postor presentar una carta emitida por un concesionario autorizado de la marca del chasis en el país , donde se hace mención que está autorizado a ofertar el chasis de la marca para el presente proceso.

Es por ello que solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿Presentar carta emitida por el fabricante o representante oficial de la marca del chasis en el Perú o por un concesionario autorizado de la marca del chasis dirigido a la entidad mencionando el número de proceso, indicando que el postor está autorizado a comercializar el chasis de la marca¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Indican respecto a la reparación de los vehículos por garantía que este debe ser en un plazo máximo de 5 días calendarios contados a partir del ingreso del vehículo. Solicitamos eliminar el plazo en días calendarios debido a que no se puede estimar los inconvenientes que pudiera tener el vehículo.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento en las bases integradas de la siguiente manera:

¿Dicha garantía cubre la reparación de los vehículos (incluye mano de obra y reemplazo de los repuestos del vehículo) y deberá ser atendido en el menor plazo posible en el concesionario autorizado¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1 Y 2 (PAG 41 Y 42)

Para el factor plazo de entrega indican ustedes lo siguiente:

De 60 hasta 75 días calendarios 10 puntos

De 76 hasta 90 días calendarios 5 puntos

Agradeceremos modificar el rango en días, toda vez que no se puede otorgar puntaje a lo mínimo solicitado. Por lo tanto agradeceremos modificar el rango de la siguiente manera:

De 60 hasta 75 días calendarios 10 puntos

De 76 hasta 89 días calendarios 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** . **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se no se acoge su observación, el plazo de entrega es un factor de evaluación, representa rangos razonables para la asignación de puntaje, para evitar riesgo de incumplimiento contractual y por lo tanto se tomo en cuenta para una mejora al plazo establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Para el factor garantía indican ustedes lo siguiente:

De 13 hasta 15 meses 15 puntos

Igual o menos a 12 meses 10 puntos

Con el fin de no crear confusiones a los participantes y considerando que no se puede otorgar puntaje a lo que se está solicitando como mínimo, solicitamos la modificación del rango de la siguiente manera:

Mas de 12 hasta 15 meses 10 puntos

Mas de 15 hasta 18 meses 15 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se no se acoge su observación, el participante estaría adecuando a su conveniencia dicho factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitan como mejora: Aire acondicionado climatizado.

Al respecto debemos de indicar que el aire acondicionado ya forma parte de las especificaciones técnicas por lo que no puede ser considerado para el puntaje. Sugerimos a la entidad considere puntaje al postor que oferte sistema de control de estabilidad ESP.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad modificar la mejora 2 de la siguiente manera en las bases integradas

Mejora 2: ESP 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación y me modificara en la integración de las bases, quedara de la siguiente manera:

Mejora 1: 10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Para el factor garantía indican ustedes lo siguiente:

De 13 hasta 15 meses 15 puntos

Igual o menos a 12 meses 10 puntos

Con el fin de no crear confusiones a los participantes y considerando que no se puede otorgar puntaje a lo que se está solicitando como mínimo, solicitamos la modificación del rango de la siguiente manera:

Mas de 12 hasta 15 meses 10 puntos

Mas de 15 hasta 18 meses 15 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, el participante pretende cambiar dicho factor de evaluación a su conveniencia o beneficio. Los cuales son factores mínimos congruentes y razonables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Para el factor plazo de entrega indican ustedes lo siguiente:

De 15 hasta 25 días calendarios 10 puntos

De 26 hasta 30 días calendarios 5 puntos

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes modificar el rango de la siguiente manera:

De hasta 40 días calendarios 10 puntos

De 41 hasta 49 días calendarios 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARITUCLO 2 AY B

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, el participante pretende cambiar dicho factor de evaluación a su conveniencia o beneficio. Los cuales son factores mínimos congruentes y razonables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	14:11:54

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Para el factor garantía indican ustedes lo siguiente:

De 25 hasta 30 meses 15 puntos

De 12 hasta 24 meses 10 puntos

Con el fin de no crear confusiones a los participantes y considerando que no se puede otorgar puntaje a lo que se está solicitando como mínimo, solicitamos la modificación del rango de la siguiente manera:

Mas de 26 hasta 30 meses 10 puntos

Mas de 24 hasta 26 meses 15 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, el participante pretende cambiar dicho factor de evaluación a su conveniencia o beneficio. Los cuales son factores mínimos congruentes y razonables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	14:28:51

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Indican ustedes que el postor deberá presentar carta del representante oficial de la marca del chasis ofertado dirigido al comité de selección mencionando el número del proceso, indicando que cuentan con taller o talleres autorizados para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. Los talleres a presentar deben de tener mínimo 02 años de experiencia en el servicio post venta del chasis ofertado.

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de potenciales postores agradeceremos considerar que el taller o talleres a presentar, podrá ofrecer como alternativa para los mantenimientos preventivo y correctivo, el servicio en el local de la entidad con técnicos especializados de la marca del chasis a ofertar.

Por lo tanto, solicitamos a ustedes modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿El postor deberá presentar carta del representante oficial de la marca del chasis ofertado dirigido al comité de selección mencionando el número del proceso, indicando que cuentan con taller o talleres autorizados para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo o taller autorizado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en el local de la Universidad Nacional Autónoma de del Alto Amazonas con técnicos especializados con venta de repuestos originales. Los talleres a presentar deben de tener mínimo 02 años de experiencia en el servicio post venta del chasis ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su observación, el presente documentos obligatorio solicitado es con la finalidad de garantizar que empresa cuente con el taller o talleres debidamente formalizado y en funcionamiento, para los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos de ser el caso de los vehículos, de las cuales el contratista si puede realizarlo en la misma entidad, pero dicho requisito solicitado, es demostrar que si cuentan con el taller o talleres, mas no taller ambulatorio. Por lo tanto esta observación no se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	14:28:51

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

PARA LOS ITEMS 1 Y 2 (pag 21 y 24)

Solicitan ustedes carta emitida por el fabricante o representante autorizado de la marca en el país señalando ser concesionario o comercializador o distribuidor o representante de la marca ofertada.

Con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores, solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y permitir al postor presentar una carta emitida por el representante de la marca del chasis en el país, donde se hace mención que es oferente y que está autorizado a ofertar el chasis de la marca para el presente proceso.

Es por ello que solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

¿Presentar carta emitida por el fabricante o representante oficial de la marca del chasis en el Perú dirigido a la entidad mencionando el número de proceso, indicando que el postor está autorizado a comercializar el chasis de la marca¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha observación, sería restrictivo o exclusivo para una marca en específico, limitando a los demás participantes su participación. De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	14:28:51

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes como características del motor lo siguiente:

- 1.- Cilindrada 4.6 cm3 mínimo
- 2.- Número de cilindros 4 en línea
- 3.- Potencia 220 CV mínimo indicar RPM
- 4.- Torque 800 Nm mínimo, indicar RPM

Considerando que el requerimiento es un ómnibus que mínimo transportará 52 pasajeros con un peso bruto vehicular que estará en un promedio de 17 TON, es necesario que la configuración del motor este acorde al requerimiento y no sufra posteriormente a un desgaste prematuro de motor. Es por ello sugerimos a la entidad elevar los rangos solicitados con el fin de obtener una mejor performance del motor, de la siguiente manera:

- 1.- Cilindrada 7.0 cm3 mínimo
- 2.- Número de cilindros 6 en línea como mínimo
- 3.- Potencia 270 CV mínimo indicar RPM
- 4.- Torque 900 Nm mínimo, indicar RPM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	14:28:51

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Con respecto a las mejoras técnicas indican ustedes lo siguiente:

Mejora 1: Cámara en 1er y 2do nivel.

Considerando el tipo de vehículo con viajes interprovinciales, sugerimos al comité considerar puntaje a la marca que oferte un sistema de asistencia al conductor.

Por lo tanto sugerimos al comité modificar para las bases integradas el factor de la siguiente manera:

Mejora 1: ofrece sistema DSS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la presente observación, el participante pretende adecuar a su conveniencia, no se acoge observación. De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	14:28:51

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con respecto a las mejoras técnicas indican ustedes lo siguiente:

Mejora 2: 6 o mas parlantes

Considerando el tipo de vehículo, sugerimos al comité considerar puntaje a la marca que oferte una doble reducción

Por lo tanto sugerimos al comité modificar para las bases integradas el factor de la siguiente manera:

Mejora 2: Doble reducción

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, luego de analizar la observación planteada por el participante, NO ACOGE, dicha observación debido a que el participante sugiere cambiar las características de acuerdo a su propuesta y/o conveniencia, por lo que modificar va en contra del requerimiento del área usuaria y sólo se beneficiaría al participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20532499659	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOAQUIN COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:18:21

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Motor.
Potencia : 160 HP mínimo
Torque : 350 mínimo
Con el fin de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir mas ofertas, solicitamos que la Potencia de motor sea mayor a 149 Hp y Torque como mínimo 33 kgm. con ello no afectaría el rendimiento del vehiculo y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI ITEM 5 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación del participante pretende modificar las especificaciones técnicas, es decir reducir las características del motor a su conveniencia. De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido
Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20532499659	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOAQUIN COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:18:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Dimensiones y Pesos:

Distancia entre ejes: 3750 mm

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, solicitamos que la Distancia entre ejes sea como mínimo 3720. con esto no se afectaría el rendimiento del vehículo y estaríamos cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI ITEM 5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20532499659	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOAQUIN COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:18:21

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Motor : Potencia 190 HP mínimo

En aras de dar cumplimiento del principio de libre competencia, solicitamos que se pueda considerar la potencia de motor como mínimo 187 HP, con esto no se afectaría el rendimiento del vehículo y con ello fomentamos la libre concurrencia y competencia de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI ITEM 5 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20532499659	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JOAQUIN COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:18:21

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Dimensiones y pesos:

Alto 1800 mm mínimo y Capacidad de carga útil mínimo 1020 kg

En aras de dar cumplimiento del principio de libre competencia, solicitamos que se pueda considerar el alto como mínimo 1785 mm y la capacidad de carga útil como mínimo 1000 kg, con esto no afectaría el rendimiento del vehículo y con ello fomentamos la libre concurrencia y competencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI ITEM 5 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las observaciones que realiza el presente participante es modificar las especificaciones técnicas a su conveniencia. De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 1 y 2, en las bases dice:

Año de fabricación: 2023 mínimo, nuevo y sin uso

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el año de fabricación sea mínimo 2023 y modelo 2024, lo cual permitirá que ampliar el tiempo de vida útil de la unidad vehicular

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 3. Son requisitos mínimos contemplados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:
Número de cilindros: 4 en línea

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo 4 cilindros en línea

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara los requisitos solicitados son los minimos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:
Motor: indicar marca/modelo

Agradeceremos a la entidad considerar que el motor sea de la misma marca del chasis, teniendo en cuenta los siguientes puntos relevantes: la cual se fundamenta en lo siguiente: i) La garantía del producto se puede tratar de manera integral y uniforme; ii) Se avala, de manera mucho más efectiva, el abastecimiento de repuestos y técnicos especializados del producto a adquirirse; iii) El motor se produce tomando en cuenta las características del chasis específico pudiendo garantizar la vida útil del mismo; iv) La marca otorga el soporte integral de la garantía del chasis y motor y no por separado; v). Suelen estar diseñados para trabajar juntos, esto puede resultar una mejor eficiencia en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el ítem 2, en las bases dice:

Sistema de inyección: Cpmmon Rail

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como una opción válida ofrecer sistema de inyección directa, puesto que de igual manera se asegura el cumplimiento eficiente de la operación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Componentes exteriores: 01 puerta de servicio posterior

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como una opción válida 02 puertas de servicio, una (01) en la parte delantera y una (01) en la parte posterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta, se hizo la consulta al área usuaria, se podría considerar dicha opción propuesta por el participante. Las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:
Componentes exteriores: parabrisas bipartido

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar parabrisas bipartido con vidrio rutero, lo cual permitirá visualizar la ruta de la unidad de acuerdo a lo solicitado en el letrero de rutas, dando mayor comodidad al conductor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Para todos los ítems, en las bases dice:

Carta emitida por el fabricante o representante autorizado de la marca en el país señalando ser concesionario o comercializador o distribuidor o representante de la marca ofertada.

Sírvase confirmar que este requerimiento hace referencia a la marca del chasis ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el requerimiento hace referencia a la marca del chasis ofertado y/o al fabricante de la estructura carrozable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Motor: árbol de levas en la culata

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar árbol de levas en la culata o árbol de levas en el block de motor, ya que ambas opciones cumplen la misma función.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Motor: árbol de levas en la culata o árbol de levas en el block de motor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Nº de velocidades: de 12 velocidades hacia adelante y 2 de reversa

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo 01 marcha de reversa, puesto que esto será suficiente para la maniobra del bus.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido, por lo tanto no se acoge la presente consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Fórmula de tracción: 4x2

Observamos el presente requerimiento, teniendo en cuenta que la entidad está solicitando un bus doble piso de 60 pasajeros, lo cual requiere de un bus de tracción 6x4.
En ese sentido, agradeceremos modificar dicho requerimiento técnico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER PARCIALMENTE la observación realizada por el participante.

Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso
Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
Fórmula de tracción: INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Características principales del primer nivel:

Cantidad: 12 asientos tipo cama, 3 reclinaciones y 4 posiciones

Observamos el presente requerimiento, ya que teniendo en cuenta la vigencia tecnológica respecto a la reclinación y posiciones resulta una limitante considerar solo 3 reclinaciones y 4 posiciones, teniendo en cuenta que los buses de este tipo cuentan con la posibilidad de que el usuario pueda regular a un máximo de 160°. En ese sentido agradeceremos suprimir este requerimiento y considerar que la reclinación sea regulable hasta 160°

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Características Principales del Segundo Nivel
Asientos: 48 tipo semi cama estándar con 3 reclinaciones y 4 posiciones

Observamos el presente requerimiento, ya que teniendo en cuenta la vigencia tecnológica respecto a la reclinación y posiciones resulta una limitante considerar solo 3 reclinaciones y 4 posiciones, teniendo en cuenta que los buses de este tipo cuentan con la posibilidad de que el usuario pueda regular a un máximo de 140°. En ese sentido agradeceremos suprimir este requerimiento y considerar que la reclinación sea regulable hasta 140°

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Características Principales del primer nivel
Paqueteras: Indicar características

Observamos el presente requerimiento, teniendo en cuenta que por las dimensiones del primer nivel, no resulta técnicamente viable contar con paqueteras. En ese sentido, agradeceremos suprimir el presente requerimiento técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Por lo antes expuesto NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Para ambos niveles

Iluminación: en piso, techo y paquetera (indicar características), adicionales luces de cromoterapia

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opcional contar con luces de cromoterapia, ya que este requerimiento técnico no tiene impacto directo con el desempeño de la unidad vehicular.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el requerimiento de luces de cromoterapia si está considerado en las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	22:59:51

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Monitores: mínimo 4 de 21" (indicar otras bondades)

Observamos el presente requerimiento, ya que contar con monitores de esas dimensiones atenta contra la seguridad de los pasajeros, puesto que no permite el libre tránsito al interior de la unidad vehicular. En ese sentido, agradeceremos considerar 1 monitor de 21" y 3 monitores de 15", dimensiones suficientes para brindar mayor comodidad a los pasajeros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido, no se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:17:21

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Cabina de conductor:

Equipamiento: radio, 2 parlantes, micrófono. Puerto USB, intercomunicador. Controles de cromoterapia, luces, aire acondicionado

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opcional contar con controles de cromoterapia, ya que este requerimiento técnico no tiene impacto directo con el desempeño de la unidad vehicular.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido, no se acoge la presente observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:17:21

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Ventilación y Climatización: Con 3 claraboyas y renovadores de aire, Aire acondicionado y calefacción para pasajeros y conductor

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo 02 claraboyas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Ventilación y Climatización: Con 3 claraboyas y renovadores de aire, Aire acondicionado y calefacción para pasajeros y conductor. Por lo tanto no se considera lo mencionado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:17:21

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 5, en las bases dice:
Cilindrada: 2.4 cc - mínimo

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo una cilindrada de 2.143 cc, ya que ahorrará el consumo de combustible, cumpliendo con la potencia y torque requerido por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta formulada por el participante, es reducir los estipulado en las especificaciones técnicas, por lo tanto no se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:17:21

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Para el ítem 5, en las bases dice:
Dirección: hidráulica asistida

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos AMPLIAR el requerimiento a Hidráulica asistida o Dirección Eléctrica. Esto debido a que el Sistema Hidráulico es un sistema convencional antiguo. Por ello, a fin de tener más postores solicitamos AMPLIAR el requerimiento ya que de aceptar el mismo, no afectaría el correcto funcionamiento de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante se tomara en cuenta su oferta en mencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:17:21

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Para el ítem 5, en las bases dice:

Equipamiento:

Radio: Radio MP3, AUX, CD, mínimo con 2 parlantes

Teniendo en cuenta el principio de vigencia tecnológica que rige las contrataciones públicas, debemos considerar que la tecnología de lectora de CD y MP3 se encuentran desactualizada al no estar vigente, por lo que los últimos autoradios ya no cuentan con esta función. Por tal motivo, agradeceremos considerar que la lectora de CD y MP3 sea considerada como opcional, así como considerar la posibilidad de brindar un sistema de audio a través de un reproductor multimedia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta los participantes pueden ofertar o mejorar las características mínimas contempladas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 3, minibus urbano de 32 pasajeros, se recomienda que la carrocería cuente con el certificado R66, puesto que se trata de una super estructura de sistema antivuelco, lo cual brindará mayor seguridad a todo el habitáculo de pasajeros ante una volcadura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 3, minibus urbano de 32 pasajeros, se recomienda que la carrocería cuente con bodegas posteriores, laterales y paqueteras, puesto que se trata de transporte de personal que será movilizado entre distintos tramos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 3, en las bases dice:
Motor: Potencia: 140 HP mínimo, 2500 RPM

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que como mínimo se considere 2200 RPM, ya que lo importante es que la unidad cumpla con la potencia mínima de 140 HP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Motor: Potencia: 140 HP mínimo, 2200 RPM mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Para el ítem 3, en las bases dice:
Sistema de inyección: Electrónico Common Rail

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como una opción válida ofrecer sistema de inyección directa, puesto que de igual manera se asegura el cumplimiento eficiente de la operación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

Para el ítem 3, en las bases dice:

De motor: tipo mariposa al escape, con control eléctrico y mando al vacío

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opcional la opción de mando al vacío, ya que por vigencia tecnológica los fabricantes brindan opciones distintas tales como el control eléctrico y neumático.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Para el ítem 3, en las bases dice:

Dirección: Hidráulica y columna de dirección regulable

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la columna de dirección pueda ser fija.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS¿ ¿ COMPONENTE II

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:31:12

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Para el ítem 3, en las bases dice:

Equipamiento: Palanca activadora de freno de motor

Observamos el presente requerimiento, ya que por vigencia tecnológica la palanca activadora de freno de motor no es lo más usual en las unidades vehiculares más recientes. En ese sentido agradeceremos considerar que cada postor indique la manera de activar el freno de motor, lo cual será de acuerdo a cada fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, luego de realizar la consulta respectiva al área usuaria, se determina ACOGER la observación realizada por el participante.

Esto con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores en el indicado proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento: Freno de motor, Indicar modo de activar según fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null